

DECRETO ALCALDICIO N° T- 3499 /

FRESIA,

10 DIC. 2019

VISTOS:

- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, que
- 1° El Memo N°184 de fecha 28.11.2019, enviada por solicita ocupación espacio público;
 - 2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.
 - 3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
 - 4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - 5° El Decreto Alcaldicio N°1544/13.05.2019, que designa subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
 - 6° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

DECRETO:

- 1° **AUTORÍZASE**, a la empresa contratista **RONALD MANSILLA SOTO**, la ocupación de espacio público, desde Prolongación calle Irarrázabal hasta el final de Pasaje Los Pinitos, por un periodo de 60 días, a contar del día 28 de noviembre 2019, para ejecutar el proyecto "**MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR LOS PINITOS**".
- 2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.
- 3° **INMEDIATAMENTE**, reabierto al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.
- 4° **LA EMPRESA**, deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dejar habilitado siempre un espacio para que circulen los peatones y además deberá dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.



ARMANDO OVARZO SANHUEZA
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/AOM/hmc



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE